



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas implementa la campaña permanente denominada "Ponte las Gafas Violetas", a fin de que como poder legislativo trabajemos permanentemente en promover y fortalecer la cultura y la conciencia social de la perspectiva de género**, promovida por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

### Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**II.** En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

**III.** En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

**IV.** En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

**V.** En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

**VI.** En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene por objeto implementar una campaña permanente denominada "Ponte las Gafas Violetas", a fin de que como poder legislativo trabajemos permanentemente en promover y fortalecer la cultura y la conciencia social de la perspectiva de género.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

*La fracción VI del artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece lo siguiente:*

*"VI. Perspectiva de Género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;"*

*Por su parte, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), principal órgano de coordinación de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, define la perspectiva de género como "una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad".*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Es decir, la perspectiva de género es fundamental para lograr una efectiva y plena igualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación de políticas, acciones, campañas, actividades y/o programas para ello.*

*Es importante señalar que la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social, tal y como lo establece el artículo 4o de la Constitución Federal.*

*En ese orden de ideas, todas las instituciones tenemos el deber y el compromiso de trabajar permanentemente en establecer acciones y mecanismos para mejorar e incrementar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres; es decir, erradicar todos los obstáculos existentes para lograr dicho fin.*

*Ahora bien, "**Ponte las Gafas Violetas**" constituye una metáfora que significa ver el mundo con otros ojos, ser sensibles e identificar actitudes y/o comportamientos que representan discriminación y violencia contra las mujeres, además de comprender que la desigualdad de género existe y que todas y todos tenemos en nuestras manos el compromiso permanente y el poder de realizar cambios que hagan posible la igualdad real y plena.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*La escritora y activista española Gemma Lienas, en el 2001, utilizó por primera vez la metáfora de "**Gafas violetas**" en su libro "El diario violeta de Carlota", como una invitación para mirar al mundo desde una perspectiva crítica de género y evidenciar tanto las desigualdades como la violencia contra la mujer.*

*En otras palabras, usar las gafas violetas significa mirar situaciones que probablemente antes pasaban inadvertidas, con la finalidad de prevenir la violencia de género mediante la sensibilización, información y aplicación de la perspectiva de género en los ámbitos cotidianos de nuestra vida desde un punto de vista crítico y constructivo que permita concientizar a nuestra sociedad y hacerla más igualitaria.*

*En tal virtud, y con la vista puesta hacia el futuro, debemos seguir implementando todas y cada una de las acciones tendentes a promover y alcanzar la perspectiva de género en aras de lograr una plena igualdad entre hombres y mujeres. Para el grupo parlamentario de Morena constituye un compromiso permanente y una prioridad seguir trabajando para promover y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas, entre ellos, la igualdad entre mujeres y hombres."*

## **V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En el ámbito internacional la situación política y social ha demostrado la relevancia de los estudios de género en diferentes disciplinas, haciendo posible que socialmente haya mayor visibilización y mejor entendimiento de casos de inequidad o violencia de género derivados de procesos de carácter cultural.

Dada la relevancia de la perspectiva de género, la acción legislativa en estudio, tiene como propósito fundamental, implementar por parte de este Poder Legislativo, la campaña denominada "Ponte las Gafas Violetas", a fin de promover y fortalecer permanentemente la cultura y la conciencia social de la perspectiva de género.

Al respecto, encontramos que la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, regula y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, asimismo, establece los lineamientos y mecanismos institucionales orientados hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, con lo cual queda establecido el sustento jurídico de la propuesta.

En ese sentido, es preciso referir lo que la ley en comento define como perspectiva de género, haciendo alusión a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Aunado a los lineamientos legales a nivel federal, en lo que respecta a nuestro Estado, contamos con disposiciones legales en diversas materias que establecen la perspectiva de género como parte fundamental para la prestación de servicios y el desarrollo de políticas públicas, asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, señala que las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones garantizarán que todos los habitantes del Estado accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales, lo cual se encuentra en vinculación directa con el tema que nos ocupa, al establecer líneas de acción direccionadas a la promoción de una cultura social con perspectiva de género.

Asimismo, la propuesta en análisis se presenta como una metáfora que invita a observar la cotidianidad desde una perspectiva diferente, siendo sensibles y capaces de identificar actitudes y comportamientos que reflejan discriminación y violencia de género, además, enfatiza la importancia de reconocer la existencia de la desigualdad de género y destaca que todas las personas compartimos la responsabilidad y el poder de implementar cambios que posibiliten una igualdad real y plena.

En otras palabras, adoptar una perspectiva de género, simbolizada por el uso de "gafas violetas", implica examinar situaciones que anteriormente podían pasar desapercibidas, con el objetivo de prevenir la violencia de género a través de la sensibilización, la difusión de información y la incorporación de la perspectiva de género en los diversos aspectos de nuestra vida diaria, en busca de un enfoque crítico y constructivo para promover la igualdad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En tal virtud, se considera viable establecer una campaña permanente en este Poder Legislativo, a fin de visibilizar y concientizar sobre la perspectiva de género, toda vez que es una iniciativa que abona en el avance hacia una sociedad más justa e igualitaria, en razón de que, esta campaña fomenta la creación de políticas inclusivas que benefician a toda la población, dado que la igualdad de género no es solo un tema de justicia social, sino también un pilar fundamental para el bienestar de todos los sectores sociales.

En definitiva, una campaña permanente a favor de la perspectiva de género, representa un paso significativo hacia la transversalidad, con el firme objetivo de erradicar la discriminación y la violencia de género, promoviendo una cultura de respeto e igualdad para todas y todos.

**VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, implementa la campaña permanente denominada "Ponte las Gafas Violetas", a fin de que como poder legislativo trabajemos permanentemente en promover y fortalecer la cultura y la conciencia social de la perspectiva de género.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día primero del mes de julio de dos mil veinticuatro.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CARDENAS CASTILLEJOS SECRETARIA		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMAN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL	_____	_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNANDEZ ALTAMIRANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS IMPLEMENTA LA CAMPAÑA PERMANENTE DENOMINADA "PONTE LAS GAFAS VIOLETAS", A FIN DE QUE COMO PODER LEGISLATIVO TRABAJEMOS PERMANENTEMENTE EN PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA Y LA CONCIENCIA SOCIAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.